INFORME DE EVALUACIÓN MAG Nº 04/2013

CONTRATACION DIRECTA MAG N° 04/2013
"ADQUISICION DE PERIODICOS PARA EL MAG - PLURIANUAL"
ID N° 248-669

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las 11:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Abog. NORMA SOLIS**, Jefa del Dpto. de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Dpto. de Asesoria Legal de la Dirección de Contrataciones, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Lic. MARIA LOURDES MEZA**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa MAG N° 04/2013 para la "Adquisición de Periódicos para el MAG con Contrato Plurianual".----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 04/2012 de fecha 28 de febrero del corriente año, luego de realizado una prorroga, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Documentos substanciales requeridos	DISTRIBUIDORA YOYO GAVILAN S.R.L.	FRANCISCO MENA
Formulario de Carta Oferta – Anexo II	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Analizadas estas ofertas, resultan que ambas cumple con los documentos substanciales, por ende son **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Criterios	DISTRIBUIDORA YOYO GAVILAN S.R.L.	FRANCISCO MENA
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE

Considerando que las ofertas presentadas resultan evaluables, y calificadas, teniendo en cuenta que cumplen sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, y en atención a lo establecido en el Artículo 34 inc. c) que expresa: **"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación", es importante resaltar que se cumplió con lo establecido en la Resolución 100/06 y se agotaron las instancias correspondientes.**----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a la siguiente firma: **FRANCISCO MENA** por un monto minimo de **Gs. 36.456.000 (Guaranies Treinta y seis millones cuatrocientos cincuenta y seis mil) IVA incluido**, y hasta un monto máximo de **Gs. 45.570.000 (Guaranies Cuarenta y cinco millones quinientos setenta mil) IVA incluido**.----------

Siendo este proceso plurianual se tiene previsto el pago de Gs. 28.635.000 (Guaranies Veintiocho millones seiscientos treinta y cinco mil) IVA incluido para el ejercicio fiscal 2013, y el saldo de Gs. 16.935.000 (Guaranies Diez y seis millones novecientos treinta y cinco mil) IVA incluido para el ejercicio fiscal del año 2014.---

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 04/2013, el Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas, y el Anexo II Planilla de Adjudicación.----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

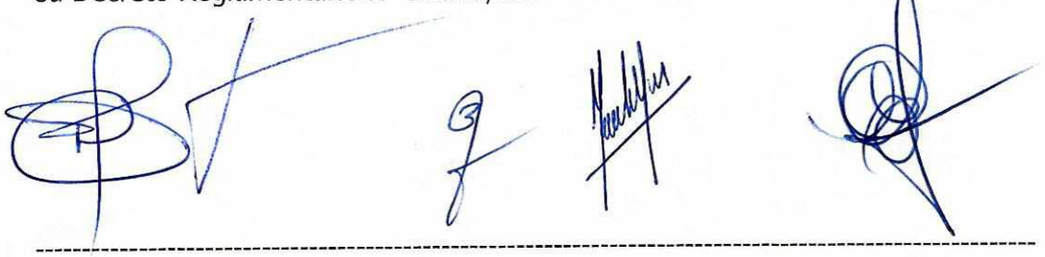

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. NORMA SOLIS
Jefa del Dpto. de Compras Menores

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

LIC. MARIA LOURDES MEZA
Representante DGAF

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal

RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN MAG Nº 04/2013

CONTRATACION DIRECTA MAG N° 04/2013
"ADQUISICION DE PERIODICOS PARA EL MAG - PLURIANUAL"
ID N° 248-669

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Abog. NORMA SOLIS**, Jefa del Dpto. de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Dpto. de Asesoria Legal de la Dirección de Contrataciones, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Lic. MARIA LOURDES MEZA**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la rectificación de la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa MAG N° 04/2013 para la "Adquisición de Periódicos para el MAG con Contrato Plurianual".----------

En primer término se procede a dar lectura a la Resolución MAG N° 380 de fecha 12 de marzo del 2013.----------

Que, posteriormente se verifico un error substancial en la oferta de la empresa del Sr. Francisco Mena, lo cual es la descripción de lo ofertado en donde se constato que no oferto el servicio requerido para los días sábados y domingos tal como se peticiono en las Bases de este llamado.----------

Por consiguiente, corresponde la descalificación de la oferta de la empresa del Sr. FRANCISCO MENA, quedando como única oferta calificada la oferta presentada por la firma YOYO GAVILÁN S.R.L.----------

Se procedo entonces a la elaboración de una nueva **PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por la mencionada firma.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Criterios	**DISTRIBUIDORA YOYO GAVILAN S.R.L.**
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE

Considerando que la única oferta calificada, teniendo en cuenta que cumple sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, y en atención a lo establecido en el Artículo 34 inc. c) que expresa: **"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación", es importante resaltar que se cumplió con lo establecido en la Resolución 100/06 y se agotaron las instancias correspondientes**.---

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a la siguiente firma: **YOYO GAVILAN S.R.L.** por un monto minimo de **Gs. 37.572.000 (Guaranies Treinta y siete millones quinientos setenta y dos mil) IVA incluido**, y hasta un monto máximo de **Gs. 46.965.000 (Guaranies Cuarenta y seis millones novecientos sesenta y cinco mil) IVA incluido**.----------

Siendo este proceso plurianual se tiene previsto el pago de Gs. 29.520.000 (Guaranies Veintinueve millones quinientos veinte mil) IVA incluido para el ejercicio fiscal 2013, y el saldo de Gs. 17.445.000 (Guaranies Diez y siete millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil) IVA incluido para el ejercicio fiscal del año 2014.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 04/2013, el Anexo I nueva Planilla de Comparación de Ofertas, y el Anexo II nueva Planilla de Adjudicación.----------

Considerando ya la emisión de la Resolución MAG N° 380 de fecha 12 de marzo del corriente año, se solicita la rectificación de la misma en las partes correspondientes a fin de plasmar lo actuado en el presente informe.----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. NORMA SOLIS
Jefa del Dpto. de Compras Menores

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

LIC. MARIA LOURDES MEZA
Representante DGAF

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal